



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RUMBO A LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en las Bases Tercera, Cuarta, Décima Segunda, Décima Quinta, fracción XI; Décima Sexta, Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, Fracción II de la convocatoria a la *XXIII Asamblea Nacional*, así como los artículos 3 y del 32 al 45 de su Reglamento publicados por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México.

CONVOCA

A las y los miembros del comité y seccionales, a las y los integrantes de los correspondientes consejos políticos de demarcación territorial, a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional de la demarcación territorial La Magdalena Contreras, a la celebración de la asamblea de demarcación territorial para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la *XXIII Asamblea Nacional* y para la elección de las y los delegados a la Asamblea de la Ciudad de México, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en la Asamblea de la Ciudad de México, para los trabajos de la *XXIII Asamblea Nacional*, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las propuestas que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados de demarcación territorial que concurrirán a la Asamblea de la Ciudad de México.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación será la dirigencia del Partido en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, y la relativa a la elección de la planilla de delegadas y delegados será el órgano auxiliar de demarcación territorial que oportunamente designará el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México.



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. La asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras deliberativa y electiva se celebrará el 30 de octubre de 2021, en la modalidad virtual derivado de las condiciones sanitarias y se aprovecharán las herramientas tecnológicas, conforme al lineamiento aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora de la **XXIII Asamblea Nacional**.

La asamblea de demarcación territorial se realizará a través de la plataforma “ZOOM”, en horario de las 9:00 a las 11:00 horas del día citado; el registro se abrirá con sesenta minutos previos a dicha asamblea, y los participantes deberán ingresar con su Nombre(s) y Apellidos completos, así como mantener su cámara abierta en toda la Asamblea.

La clave para la plataforma y que genera el acceso a la asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras, se proporcionará una vez que los militantes se registren para su participación ante el Comité de dicha territorialidad.

CUARTA. Las y los militantes que participarán en la asamblea de demarcación territorial que residan en La Magdalena Contreras; deberán presentar y entregar, previamente, la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas que deseen asistir, verificandose que se encuentren debidamente registrados en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su demarcación territorial.

QUINTA. En la asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia del Comité de demarcación territorial;
- II. Una Secretaría, que será la persona titular de la Secretaría General del Comité de demarcación territorial;
- III. Dos Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías del citado Comité a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,
- IV. Las y los integrantes del órgano auxiliar de demarcación territorial.

SEXTA. El desarrollo de la asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras deliberativa y electiva se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados de la demarcación territorial a la Asamblea de la Ciudad de México; y,
- V. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la asamblea de demarcación territorial, se dispondrá el registro que permanecerá abierto durante sesenta minutos y se levantará al declararse iniciada la asamblea.

Toda la militancia deberá previamente a la asamblea realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de las y los vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los asambleístas.

SÉPTIMA. La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas de la *XXIII Asamblea Nacional* que se relacionan a continuación:

- I. Proyecto de País;
- II. Estrategia Política;
- III. Vida Interna del Partido; y,
- IV. Prospectiva del Partido.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las propuestas y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las remitirá de manera inmediata al Presidente del Comité Directivo en la Ciudad de México.

OCTAVA. El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la Asamblea de la Ciudad de México, será coordinado por el órgano auxiliar de demarcación territorial que previamente fue aprobado.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores, en el número que se establezca en la Base Décima Primera de la presente convocatoria, y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de al menos, una tercera parte de



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

jóvenes de hasta 35 años de edad, se procurando que dentro de las propuestas la inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Las y los delegados que participarán en la asamblea de la Ciudad de México, correspondiente a los trabajos de la *XXIII Asamblea Nacional* serán electos a través de proceso libre y democrático e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada, expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

NOVENA. Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por el órgano auxiliar de demarcación territorial mediante los siguientes procedimientos:

1. Las personas militantes aspirantes a delegadas y delegados, deberán de apersonarse en la sede del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, a realizar su solicitud de registro de planilla conforme al formato aprobado y publicado por dicho órgano auxiliar; cuando menos con 48 horas previos a la celebración de la correspondiente Asamblea;
2. El órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como los principios de paridad de género e inclusión de jóvenes y, una vez evaluados expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada;
3. El órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, hasta con 6 horas de anticipación a la celebración de la asamblea, hará la entrega al órgano auxiliar de demarcación territorial en La Magdalena Contreras de los correspondientes dictámenes procedentes e improcedentes; a fin de que este último órgano auxiliar los presente en la asamblea territorial;
4. Los dictámenes o el dictamen que se genere, al abrirse la etapa electiva durante la asamblea de demarcación territorial, serán informados por el Presidente del órgano auxiliar de demarcación territorial en La Magdalena Contreras a las y los militantes participantes de la asamblea, y en caso de resultar planilla única, se procederá en los términos previstos en la Base Décima de la presente convocatoria; y,
5. De resultar con dictamen procedente dos o más planillas, el órgano auxiliar de demarcación territorial en La Magdalena Contreras informará a las y los asambleístas el procedimiento aplicable de votación y de escrutinio y cómputo, que permitirá determinar a la planilla electa.



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El órgano auxiliar de demarcación territorial con el apoyo de la Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto, en apego al lineamiento aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora de la **XXIII Asamblea Nacional**.

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumplan a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

DÉCIMA. En caso de que se registre una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, verificará los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente. Durante el desarrollo de la asamblea de la demarcación territorial La Magdalena Contreras, el órgano auxiliar de demarcación territorial dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta.

DÉCIMA PRIMERA. Las y los delegados de demarcación territorial correspondiente a La Magdalena Contreras, serán elegidos mediante planillas, conforme a la siguiente distribución:

PLANILLA	MUJERES MAYORES	HOMBRES MAYORES	MUJERES MENORES	HOMBRES MENORES
21	7	7	4	3

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de la Ciudad de México, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que norma esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de la Ciudad de México con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA TERCERA. La asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA CUARTA. Para garantizar los actos y resoluciones de la asamblea de demarcación territorial en La Magdalena Contreras, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.



COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.pricdmx.org.mx del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México; así como en los estrados físicos del propio Comité; a su vez el comité del Partido en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, contribuirá a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, están obligados a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

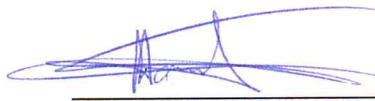
TERCERO. En el caso de que no existan condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de la persona titular de la Presidencia del comité de demarcación territorial en La Magdalena Contreras, se podrán diferir los procesos electivos por el Presidente del Comité Directivo de la Ciudad de México, con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Dada en la sede del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el Comité Directivo



Israel Betanzos Cortes
Presidente



Tania Nanette Larios Pérez
Secretaria General